

ALPA CORRAL, 05 de Abril de 2022.-

DECRETO N° 1792/2022

VISTO:

1. La participación y competición de un cuatriciclo preparado y acondicionado en nuestra localidad en el C-PRO ENDURO.

Y CONSIDERANDO:

Que es un orgullo para nuestra villa poder demostrar en la provincia lo que los alpacorralenses son capaces de hacer y desarrollar.

Que indudablemente en cada lugar que asiste a competir se logra la presencia de Alpa Corral.

Que ello redunda en una mayor difusión de nuestro lugar.

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal fortalecer el sentido de pertenencia a nuestro lugar de residencia, tanto por la identidad que contribuye a definir la personalidad del conjunto, como por el vínculo de la comunidad con sus instituciones.

Que el propio municipio tiene la obligación de ser inductor y generador de complementación entre la esfera oficial y la privada.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase un aporte económico no reintegrable de pesos cuatro mil (\$ 4.000) pagaderos mensualmente partir de abril del corriente año por cada carrera que corra el Sr Rossaroli Ramiro Deodato, D.N.I. N° 37.196.114 con el fin de ayudar al mismo para su participación el C-PRO ENDURO hasta el mes de Noviembre del corriente.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 1° del presente, será imputado a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 84º, inciso 2º, de la Ley de municipios y sus modificatorias.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por reparticiones correspondientes, dése al Registro Municipal y archívese.

**MARCELA KARINA PEREYRA
ORTIZ**

Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA

Intendente Municipal